

LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE ENVASES EN ANDALUCÍA

ANTECEDENTES

Los residuos de envases suponen un volumen considerable de los residuos generados. Esto motiva el compromiso de las instituciones públicas (Comunidad Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales) y de los ciudadanos y ciudadanas en la implantación de medidas que eviten su generación, que fomenten su reutilización, su reciclado o valorización, con la finalidad de evitar o reducir la eliminación de estos residuos, como parte de la estrategia de apoyo al desarrollo sostenible y de actuación contra el cambio climático.

La normativa desarrollada para regular su gestión, fundamentalmente la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases y el Reglamento que la desarrolla establece:

- los principios de actuación de las Administraciones públicas y de las empresas para fomentar la prevención y la reutilización de los envases
- los objetivos de reciclado y valorización de los residuos de envases a alcanzarse por el conjunto del Estado.
- impone a los fabricantes de envases la obligación de utilizar en sus procesos de fabricación material procedente de residuos de envases, salvo disposición legal expresa en sentido contrario
- regula dos procedimientos diferentes para que los responsables de la puesta en el mercado español de productos envasados asuman su responsabilidad en la gestión de sus residuos de envases, en aplicación del principio de “quien contamina paga”:
 1. Sistema de Depósito, Devolución y Retorno: se cobra una cantidad fija por cada producto objeto de transacción a sus clientes, hasta el consumidor final, a devolver una vez se devuelve el envase vacío.
 2. La posibilidad de eximirse de la obligación anterior si participan en un sistema integrado de gestión (SIG) de residuos de envases y envases usados, que garantice su recogida periódica y el cumplimiento de los objetivos de reciclado y valorización fijados. La autorización de estos sistemas, se otorgará por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.
- prevé la formalización de Convenios de Colaboración a acordar entre las entidades gestoras de SIG y los Gobiernos Locales para la implantación y gestión de la recogida selectiva de residuos en nuestros municipios, de forma que se asegure la financiación de los costes adicionales soportados por la implantación de este servicio.
- prevé la formalización de Convenios Marco a acordar entre las entidades gestoras de SIG y las Comunidades Autónomas que tengan aprobados planes autonómicos de gestión de residuos urbanos (caso de Andalucía), con las condiciones básicas a aplicar en los municipios de la Comunidad Autónoma.

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES EN ANDALUCÍA

Gracias al trabajo que se viene realizando desde el año 1998 por la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y los Gobiernos Locales andaluces para la concienciación de los andaluces y andaluzas en la mejora del medio ambiente; la colaboración de los responsables andaluces de la puesta en el mercado de los productos envasados que cumplen sus obligaciones mediante su contribución a los SIG; y la iniciativa de las empresas andaluzas del sector medioambiental:

- se extiende de forma imparable una **cultura de reducción en la generación de residuos**, que parte del origen a la hora de diseñar y fabricar el envase y llega hasta el consumidor final, concienciado de la necesidad de aplicar criterios de consumo sostenible a la hora de elegir productos envasados.
- se establecen los mecanismos de financiación gracias a los cuales se desarrolla y se mantiene la infraestructura necesaria para implementar la **recogida selectiva de los residuos de envases generados en Andalucía y para garantizar su posterior reciclado**.

Un aspecto clave para al buen funcionamiento de la gestión de los residuos de envases es la **sensibilización ciudadana**.

En los últimos años se ha producido un avance importantísimo en la concienciación ciudadana, fundamental para extender la cultura de la prevención en la generación de residuos de envases entre los andaluces y andaluzas y para hacer comprensible la importancia de su colaboración con la recogida selectiva de los residuos y los beneficios medioambientales derivados de su participación.

Fruto del **Convenio Marco celebrado entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía** y las entidades gestoras de SIG de envases y residuos de envases (**Ecoembes y Ecovidrio**), y con la imprescindible colaboración de la **Federación Andaluza de Municipios y Provincias** y los Gobiernos Locales andaluces, se han diseñado y ejecutado multitud de actuaciones de concienciación ciudadana, en las que también han **participado activamente** la **Consejería de Educación**, la **Consejería de Salud**, e incluso **Entidades Deportivas** de primera línea como han sido los Clubes de Fútbol (Sevilla y Betis) y de Baloncesto (CB Granada, Unicaja de Málaga, y Cajasol Sevilla)

Fuente: [Consejería de Medio Ambiente y Federación Andaluza de Municipios y Provincias](#)